

00000002

1 ESCRITURA NUMERO 163.- ANO MIL NOVECIENTOS NOVENTA
2 Y UNO.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL SHULK C.LTDA.-
4 CAPITAL SOCIAL: S/. 39'000.000,00.-
5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el
6 día de hoy ~~once~~ de ~~A b r i l~~ - - - - -
7 de mil novecientos noventa y uno, ante mi doctor
8 HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Undécimo
9 del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía INDUSTRIAL
10 SHULK C.LTDA., representada por el señor Ingeniero
11 comercial JORGE YUNES DAHIK, de estado civil ~~casado~~
12 ~~Ingeniero comercial de profesión~~, en su calidad de Gerente,
13 según nombramiento que será copiado al final de esta
14 escritura. El compareciente es mayor de edad, de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en
16 esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contra-
17 tar, a quien por su cédula de identidad lo identifi-
18 co.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.-
19 Bien instruido que fué en el objeto y resultado de
20 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
21 ESTATUTO, a la que procede con amplia y entera
22 libertad, para que le autorice la escritura me
23 presentan la minuta que es del tenor siguiente: SENOR
24 NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sirvase autorizar un Aumento de Capital y
26 Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor
27 de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:
28 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y


Dr. *Hugo Amir*
Guerrero Gallardo
NOTARIO TITULAR
Guayaquil - Ecuador
día 5 de *abril*
1991

S.0034100

1 suscripción de la presente Escritura Pública, el
2 señor Ingeniero Jorge Yunes Dahik, en su calidad de
3 Gerente y de la Compañía INDUSTRIAL SHULK C.LTDA.,
4 tal como lo acredita con la copia de su nombramien-
5 to, debidamente inscrito, que se acompaña como docu-
6 mento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) Mediante
7 escritura pública autorizada por la Notaria Doctora
8 Norma Plaza de García, el veinticinco de Octubre de
9 mil novecientos setenta y dos e inscrita en el
10 registro mercantil el veintinueve de diciembre de mil
11 novecientos setenta y dos, se constituyó una Compañía
12 con el nombre de INDUSTRIAL SHULK C.LTDA., con un
13 capital de sesenta mil sucres. B) Por escritura
14 pública otorgada ante la misma Notaria Norma Plaza de
15 García el tres de Junio de mil novecientos setenta
16 y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el
17 veintiocho de junio del mismo año la Compañía
18 aumentó su capital social y reformó sus estatutos
19 sociales en el artículo pertinente. C) Mediante
20 Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor
21 Thelmo Torres Crespo, el veinticuatro de Octubre de
22 mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el
23 Registro de la Propiedad, el diecisiete de Febrero
24 de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el
25 capital en la suma de Un Millón de sucres, y se
26 reformó sus estatutos. D) Mediante escritura pública
27 autorizada por el Notario Noveno Abogado Thelmo
28 Torres Crespo, el veinticuatro de Mayo de mil novecien-

1 tos ochenta y tres, e inscrita en el 09948063
2 Mercantil el veintitres de Agosto de mil novecientos
3 ochenta y tres, se procedió a aumentar el capital y
4 reformar los estatutos sociales. b) Posteriormente la
5 Junta General Extraordinaria de Socios del trece de
6 Febrero de mil novecientos ochenta y uno, resolvió
7 por unanimidad aumentar el capital social de la misma
8 a treinta y nueve millones de sucres
9 en siete mil ochocientas nuevas participaciones
10 iguales e indivisibles de un valor nominal de
11 cinco mil sucres cada una, con la asignación de
12 una porción de los dividendos hacen los socios
13 Emilio Salas, Rosendo y Jorge Yanez
14 acordándose por unanimidad el pago de dicho aumento
15 en un cuenti por ciento de su valor total, pagando
16 mediante capitalización del superávit proveniente de la
17 revalorización de un activo fijo. - TERCERA: DECLARACIONES.-
18 Con los antecedentes expuestos en la
19 cláusula precedente el Señor Jorge Yanez Danik en su
20 calidad de Gerente de Industrial Shulk Caliente,
21 expresamente declara: a) Aumentar el capital social
22 de la Compañía de su representación en la suma de
23 Treinta y nueve millones de sucres, dividido en
24 siete mil ochocientas nuevas participaciones iguales
25 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de
26 cinco mil sucres cada una, b) Que este aumento de
27 Capital se lo ha instrumentado pagado suscrito y
28 asignado en la forma y condiciones que se determinan.

1. ~~En~~ ~~la~~ ~~reunión~~ ~~de~~ Junta General Extraordinaria de Socios
de Industrial Shulk celebrada el trece de febrero de
mil novecientos noventa y uno, cuya copia certificada
forma parte integrante del presente instrumento. c)
Que todos los socios suscriptores del presente aumen-
to de capital son de nacionalidad ecuatoriana y de
estado civil casados, debidamente autorizados por sus
cónyuges a suscribir participaciones en este aumento
d) Reformado el artículo Quinto, del estatuto
social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto
aprobado en las tantas veces mencionada Junta General
Socios. Anteponga y- agregue usted señor Notario,
las demás formalidades de estilo para la validez y
perfeccionamiento de la presente escritura Pública
de manera especial, sírvase insertar el texto del
acta de junta general extraordinaria de Socios de
Industrial Shulk., celebrada el trece de febrero de
mil novecientos noventa y uno, para que forme parte
integrante de esta escritura pública. Firma Abogada
Liliana Ochoa de Morán, Registro número Dos mil noventa
y cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL SHULK CIA.LTDA..- En
Guayaquil, a los trece días del mes de Febrero de
mil novecientos noventa y uno, a las nueve horas,
en el inmueble signado con el número quinientos
cinco, de las calles Pedro Carbo, y nueve de Octu-
bre, quinto piso, oficina número uno del Edificio

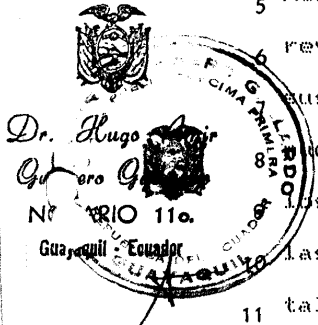
00000000

1 Filanbanco se reunió la Junta General Extraordinaria
2 de la Compañía INDUSTRIAL SHULK CIA.LTDA., con
3 con la asistencia, de los siguientes socios: Señor
4 Estéfano Isaias Dassum, propietario de seiscientos
5 participaciones, Ingeniero Jorge Yunes Dahik, propie-
6 tario de seiscientas participaciones, por lo que
7 la presente reunión se encuentra representada la
8 totalidad del Capital Social, íntegramente suscrito y
9 pagado el mismo que asciende a la suma de Cien
10 millones de sucres, dividido en la mil doscientas
11 mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles
12 de un valor de cinco mil sucres cada una. Los
13 asistentes aceptan por unanimidad la celebración de
14 la presente Junta General Extraordinaria de Socios,
15 al tenor de lo dispuesto en el artículo Doscientos
16 ochenta de la ley de Compañía, para conocer el or-
17 den del día, sobre cuyo punto están de
18 acuerdo en tratar por unanimidad.- PUNTO UNICO.
19 Conocer y resolver el aumento de capital, el monto,
20 su suscripción, pago y consecuente reforma del Estatuto
21 Social.- Preside la sesión el señor Estéfano Isaias
22 Dassum, Presidente de la Compañía y actúa de Secre-
23 tario el señor Ingeniero Jorge Yunes Dahik Gerente
24 de la misma.- El Presidente dispone que por secre-
25 taria se constate el quorum y se den cumplimiento a
26 las demás formalidades legales y estatutarias, hecho
27 lo cual el Presidente declara instalada la sesión
28 para conocer el Orden del día, aprobado anterior-

6.3066600

gente.- De inmediato se pasa a conocer el Punto
Unico del Orden del día, para lo cual toma la
palabra el Gerente de la compañía, quien expone que
es necesario aumentar el capital social de la
compañía por lo tanto esta Junta debe resolver
respecto al Aumento de Capital Social de la Compañía
su monto, así como la consiguiente reforma del
estatuto Social, señalando a los socios la posibili-
dad de que se asignen y suscriban nuevas participa-
ciones las mismas que pueden ser pagadas mediante la
capitalización del superávit proveniente de la
revalorización de activos fijos existentes en la
compañía. La Junta General luego deliberar sobre las
consideraciones expuestas por el Gerente de la
compañía, resolvieron por unanimidad aceptar la moción
sobre la necesidad de aumentar el capital social de
la Compañía y la consiguiente reforma de su estatuto
social, por lo que, en consecuencia por unanimidad de
votos, se resolvió que el capital social de la
compañía se Aumente en la suma de Treinta y nueve
millones de sucres, suscribiéndose al efecto siete
mil ochocientas nuevas participaciones, iguales, acumu-
lativas e indivisibles de un valor nominal de cinco
mil sucres cada una, numeradas desde la un mil
ochocientas uno a la nueve mil inclusive, participa-
ciones que junto a las existentes dan un monto
total de nueve mil participaciones que corresponden
Cuarenta y cinco millones de sucres, que será el

1 actual capital de la Compañía, y que se reforma por
 2 lo tanto el Estatuto Social de la Compañía en este
 3 sentido. — Acto seguido y también por unanimidad la
 4 Junta resolvió capitalizar las sumas de TREINTA Y
 5 NUEVE MILLONES DE SUCRES provenientes de la
 6 revalorización de un bien inmueble, asignándose y
 7 suscribiendo por lo tanto las siete mil ochocientas
 8 nuevas participaciones de este aumento de capital a
 9 los socios de la Compañía de manera proporcional a
 10 las que actualmente poseen. Según el siguiente de-
 11 talles: Uno) A ESTEFANO ISAIAS DASSUN, se le asigna,
 12 Tres mil novecientas acciones de Cinco Mil sucres,
 13 pagando la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL
 14 SUCRES de sucres, provenientes de la revalorización
 15 de activo fijo. Dos) A INGENIERO JORGE YUNES DAHIK,
 16 se le asigna tres mil novecientas acciones de Cinco
 17 mil sucres, pagando la suma de DIECINUEVE MILLONES
 18 QUINIENTOS MIL SUCRES, provenientes de la
 19 revalorización de activo fijo. — Acto seguido la Junta
 20 General de Socios, luego de deliberar sobre el
 21 particular y considerando la importancia del presente
 22 aumento de capital aceptó por unanimidad de votos la
 23 suscripción y pago que del presente Aumento de Capi-
 24 tal hacen los socios de la Compañía, de la manera
 25 indicada anteriormente. A continuación el Gerente de
 26 la Compañía manifiesta que, como consecuencia del
 27 Aumento de Capital resuelto por la Junta General de
 28 Socios en la presente sesión necesariamente debe proce-



1 derse a reformar el estatuto social de la Compañía,
2 en su artículo Quinto. Los socios luego de
3 deliberar al respecto, aprueban de manera unánime lo
4 mocionado, por el Gerente y declaran la reforma del
5 artículo Quinto, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO:**
6 El Capital de la Compañía es de cuarenta y cinco
7 millones de sucres CUARENTA Y CINCO MILLONES DE
8 SUCRES (S/. 45'000.000,00) dividido en nueve mil
9 participaciones de cinco mil sucres cada una y
10 numeradas del número cero cero uno a la nueve mil
11 inclusive. Igualmente por unanimidad de votos, la
12 Junta general extraordinaria de socios ~~resolvió~~ autori-
13 zar al señor Jorge Yunes Dahik ~~Gerente~~ de la
14 Compañía respectivamente para que realicen todos los
15 trámites pertinentes al Aumento de Capital y consi-
16 guiente reforma del Estatuto Social resuelto en la
17 presente sesión, así como para que otorgue y suscri-
18 ba la respectiva Escritura Pública de Aumento de
19 Capital y reforma del Estatuto Social. No habiendo
20 otro asunto que tratar en el Orden del día, el
21 Presidente de la sesión concede un receso para la
22 redacción de la misma. Hecho así, y con la asisten-
23 cia de las mismas personas inicialmente presentes, se
24 reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta la que por
25 haber sido encontrada conforme y sin modificaciones,
26 que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia,
27 suscrita por los asistentes, en unidad de acto con
28 el Presidente y Gerente Secretario, que certifi-

001730006

1 can.- Estefano Isaias Dassum, Presidente. Jorge Yunes
 2 Dahik. Gerente Secretario. Guayaquil, cinco de Junio
 3 de mil novecientos ochenta y nueve. Señor Ingeniero
 4 Comercial JORGE YUNES DAHIK. Ciudad.- De mis con-
 5 sideraciones: Pongo en su conocimiento que la Junta
 6 General Extraordinaria de Socios reunida el día de
 7 hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de
 8 Compañía, por el periodo de ~~dos años~~, con los
 9 deberes y atribuciones de su cargo que constan en
 10 los Estatutos Sociales y le corresponde la
 11 representación legal, judicial y extrajudicial de la
 12 Compañía.- Industrial Shulk Cia. Ltda., se constituyó
 13 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
 14 Norma Plaza de García el veinticinco de Octubre de
 15 mil novecientos setenta y dos y fué inscrita el día
 16 veintinueve de diciembre del mismo año.- Atentamente,
 17 ESTEFANO ISAIAS DASSUM PRESIDENTE. ACEPTO EL CARGO DE
 18 GERENTE DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA. Firma
 19 ilegible del señor ²ingeniero JORGE YUNES DAHIK.
 20 Guayaquil, cinco de junio de mil novecientos ochenta
 21 y nueve. Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE
 22 de "INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.", a foja Veinticuatro
 23 mil cuatrocientos sesenta y ocho, número seis mil
 24 novecientos ochenta y seis del Registro Mercantil y
 25 anotado bajo el número nueve mil ochocientos sesenta
 26 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Pago
 27 por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-
 28 quil, veinte y dos de Junio de mil novecientos



Dr. Hugo Amor
 Quercus Vallarta
 NOTARIO 114
 Guayaquil Ecuador

00000000

1 ochenta y nueve.- El Registro Mercantil.- Firma
2 ilegible del abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE,
3 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Consta
4 sello del Registro Mercantil. Los otorgantes en la
5 respectiva calidad que intervienen, aprueban y
6 ratifican el contenido de la minuta inserta la misma
7 que junto con los documentos habilitantes solicitan
8 sean elevados a escritura pública para que surtan
9 los efectos legales del caso. Leída que les fué
10 íntegramente en alta voz por mí a los otorgantes,
11 los mismos que la aprueban, la ratifican, afirman y
12 firman conmigo el infrascrito Notario en unidad de
13 acto, de todo lo cual doy fe, por ello la autori-
14 zo. *

15
16 p. Cia. INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.

17
18 *[Signature]*
19 Jorge Yunes Bahik
20 GERENTE

21 C.I.No.- 098259531-3
22 C.V.No.- 069-390
23 R.U.C.No.- 0990003777001

24 *[Signature]*
25 DR. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO
NOTARIO UNDECIMO

26 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
27 COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN
28 GUAYAQUIL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVE
29 CENTOS NOVENTA Y UNO.



[Signature]
Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO

000380007

1 RAZO: Tomé nota del Contenido de la Resolución No 91-2-2-1-0003473
2 de fecha 9 de Diciembre de 1.991 de la Superintendencia de Compa-
3 ñías aprobando este Aumento y Reforma.-Guayaquil, 19 de Diciembre-
4 de 1.991.

Dr. Hugo Amie
Guerrero Gallardo
NOTARIO

NOTARIO

Dr. Hugo Amie
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador

7 RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota
8 del contenido de la Resolución #
9 91-2-2-1-0003473 de fecha 9 de Diciembre de
10 1991; al margen de la matriz de fecha 25 de
11 Octubre de 1972 .- Guayaquil, 26 de Diciembre
12 de 1.991.-

Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA

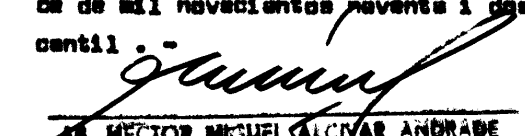


19 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
20 lo ordenado en la Resolución NO 91-2-2-1- 0003473, -
21 dictada el nueve de Diciembre de mil novecientos no-
22 venta i uno, por el Intendente de Compañías de Guaya-
23 quil, queda inscrita esta escritura pública, la misma
24 que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
25 TUTOS, de INDUSTRIAL BULK C.LTDA., de fojas 21.346 a
26 21.356, Número 2.633 del Registro Mercantil, Libro de
27 Industriales y anotada bajo el Número 20.250 del Re-
28 pectorio .- Guayaquil, Octubre trece de mil novecien-
tos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

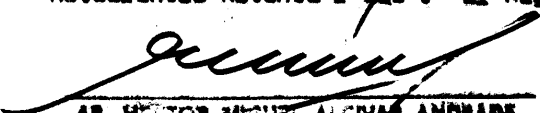
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

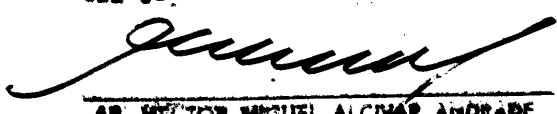
1 TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia -
2 auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del-
3 Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Pre-
4 sidente de la República, publicado en el Registro Oficial
5 NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre tre-
6 ce de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mer-
7 cantil .-

8 
9 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es-
12 critura pública a folios 17.704 del Registro Mercantil de
13 1.972; 3.756 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
14 les de 1.974; 1.539 del mismo Registro de 1.976; y, ---
15 12.880 del propio Registro de 1.983, al margen de las ing-
16 rcripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre trece de mil
17 novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

18 
19 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
20 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
22 ordenado en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha
23 fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho por
24 el tiempo que dispone la Ley, bajo el NO 1.959 un extreo-
25 to de esta escritura pública.- Guayaquil, Octubre trece -
26 de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercan-
27 til .-

28 
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

